

requiere verificación por Auditor de cuentas al no estar obligada a ello la sociedad.

Además se aprobó:

Primero.—Que las operaciones de «Ingredients, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), que se disuelve serán realizadas a efectos contables por cuenta de «Dallant, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), a partir del 1 de enero de 2002, de acuerdo con el proyecto de fusión.

Segundo.—Que no procede aumento de capital en la sociedad absorbente ni se establece tipo o procedimiento alguno para el canje de acciones de la sociedad absorbida, y no procede el nombramiento de los expertos independientes y su informe y el de los Administradores (artículos 236 y 237 de la Ley de Sociedades Anónimas), al constituir la fusión en la absorción de una sociedad íntegramente participada (artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Tercero.—Que la sociedad absorbente adopta la misma denominación social.

Cuarto.—Que la sociedad absorbente será regida y administrada por el mismo sistema de administración y por los mismos Administradores que actualmente componen su órgano de administración, quienes mantendrán sus cargos desde la fecha de sus respectivos nombramientos.

Quinto.—Que la fusión no provoca la extinción del vínculo contractual respecto de los trabajadores de la sociedad que se absorbe y extingue, subrogándose la sociedad absorbente en todos los contratos de los trabajadores de la sociedad absorbida.

Sexto.—No hay titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales en la sociedad absorbente y absorbida y no se concede ventaja especial alguna en la sociedad absorbente en favor de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni de los expertos independientes, ni derechos para ningún tipo de accionista.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión de cada sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley, no pudiendo realizarse la fusión hasta que transcurra dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de julio de 2002.—Jaime Pérez Costa, Presidente ejecutivo del Consejo de Administración de «Dallant, Sociedad Anónima» y Presidente del Consejo de Administración de «Ingredients, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—36.622. 1.^a 5-8-2002

DIANA VIAJI, S. A.

Convocatoria de la Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general de accionistas de la compañía «Diana Viaji, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, calle Juan Bravo, número 28, de Madrid, a las veinte horas del día 24 de septiembre de 2002, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora, en su caso, al día siguiente en segunda, para examinar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo del año 2002, y aplicación de resultados.

Segundo.—Reducción de capital con cargo a autocartera.

Tercero.—Designación de auditores para el próximo ejercicio social.

Cuarto.—Autorización para elevar a público los acuerdos.

Todos los accionistas dispondrán de la documentación relativa a los asuntos a tratar, en el domicilio social, pudiéndoseles enviar en forma urgente y gratuita si así lo solicitan.

Madrid, 31 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Romero Nieto.—36.864.

DISSENY FUTURISTA, S. L. Sociedad unipersonal

Anuncio de escisión total

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que la Junta general universal de socios de la sociedad «Futura Disseny Segle XXI, Sociedad Limitada», y los respectivos socios únicos de las sociedades «Disseny Futurista, Sociedad Limitada», «San Pol de S'Agaró, Sociedad Limitada» y «Van Winsen Albo Alquileres, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad, con fecha 28 de junio de 2002, la escisión total de «Disseny Futurista, Sociedad Limitada», con la división de su patrimonio en seis partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a seis sociedades de responsabilidad limitada, tres de ellas de nueva creación, que se denominarán «Ned One, Sociedad Limitada», «Winsen Twin, Sociedad Limitada» y «Van Winsen, Sociedad Limitada» (todas ellas unipersonales), y tres de ellas ya existentes, denominadas «Futura Disseny Segle XXI, Sociedad Limitada», «San Pol de S'Agaró, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Van Winsen Albo Alquileres, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal). Las seis sociedades beneficiarias se subrogarán, en la parte correspondiente, en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, que se extinguirá como consecuencia de la escisión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 254, 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión total, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Sant Feliú de Guixols (Girona), 29 de julio de 2002.—Un Administrador solidario de «Disseny Futurista, Sociedad Limitada» y de «San Pol de S'Agaró, Sociedad Limitada», el Administrador único de «Van Winsen Albo Alquileres, Sociedad Limitada» y el Secretario del Consejo de Administración de «Futura Disseny Segle XXI, Sociedad Limitada».—36.880. 1.^a 5-8-2002

ETREUS, S. L. (Sociedad absorbente)

OTREICA, S. A. Sociedad unipersonal

SAJU, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Etreus, Sociedad Limitada», «Otreica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Saju, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», en respectivas sesiones celebradas, con carácter universal el día 8 de julio de 2002, acordaron, por unanimidad de todos los asistentes, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante

la absorción por «Etreus, Sociedad Limitada», de «Otreica, Sociedad Anónima» y «Saju, Sociedad Anónima», Sociedades Unipersonales, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo el patrimonio social de estas últimas a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que conforme al antes citado artículo, asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 9 de julio de 2002.—«Etreus, Sociedad Limitada», el Secretario del Consejo de Administración, Javier Juliá Batlle.—«Otreica, Sociedad Anónima» la Administradora única «Etreus, Sociedad Limitada», Alicia Batlle Daunert.—«Saju, Sociedad Anónima», el Administrador único «Etreus, Sociedad Limitada», Santiago Juliá Sansalvador.—36.494. 1.^a 5-8-2002

ECLER-LABORATORIO DE ELECTROACÚSTICA, S. A.

Reducción y aumento de capital

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que esta sociedad en Junta general universal extraordinaria de accionistas de 28 de junio de 2002, acordó por unanimidad:

Primero.—Reducir su capital social en 60.100 euros por amortización de 2000 acciones propias; y segundo aumentarlo en la misma suma con cargo a reservas de libre disposición, continuando, por tanto, fijado en 601.000 euros.

Barcelona, 29 de junio de 2002.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—36.870.

EDIFICIOS SOCIALES DORNAQUE, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria de la sociedad celebrada el día 7 de mayo de 2002, en segunda convocatoria, acordó ampliar el capital en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación 655.096,01 euros.

b) Acciones a emitir 109.001 acciones al portador, de valor nominal de 6,01 euros cada una, números 25.851 al 134.851, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de diciembre de 2002. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 29 de julio de 2002.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Margarita Soguero Ferrando.—36.334.

EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CORNELLÀ, S. A.

A los efectos previstos por el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por medio de este anuncio, la Sociedad pone en general conocimiento que, mediante acuerdo adoptado por su Junta General, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2002, por un lado, se dejó sin efecto el acuerdo Tercero, adoptado por la Junta General en sesión de 20 de diciembre de 2001, por el que se reducía el capital social por absorción de pérdidas acumuladas, y se aprobó la reducción del capital social de la sociedad, por absorción de pérdidas acumuladas a lo largo de ejercicios anteriores, por importe de 583.733,01 euros amortizando las acciones números 2.146 a 3.440 las dos incluidas incluidas —cuyo importe, en cuanto a 583.533,13 euros es correspondiente con resultados negativos de ejercicios anteriores propiamente dichos, y los 199,88 euros restantes, al redondeo de la operación, para dotar la reserva legal—, que afectará por igual a todas ellas, quedando el capital social establecido en la cantidad total de 966.878,22 euros.

Cornellà de Llobregat, 27 de junio de 2002.—Carmen Alonso Higuera, Secretaria del Consejo de Administración y de la Junta General.—36.311.

ESTUDIOS REGIONALES Y EDUCATIVOS, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad celebrado el día 9 de marzo de 2002, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta general de accionistas del día 13 de junio de 2001 y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación 1.280.845,29 euros.

b) Acciones a emitir 212.765 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 euros cada una, números 804.483 al 1.017.247 ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 28 de febrero de 2003. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de

la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 29 de julio de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, M.^a Pilar Olmedo Varea.—36.589.

EUROVALORACIONES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general de accionistas de esta sociedad que tuvo lugar el día 19 de junio de 2002, aprobó la reducción del capital social en 31.552,50 euros mediante la amortización de 525 acciones propias, con la finalidad de eliminar completamente la aut-cartera de la sociedad, modificando en consecuencia el artículo 5.º de los estatutos sociales, quedando un capital resultante de 673.120 euros.

En San Juan de Alicante, 19 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—36.877.

FEMONTMALLO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador único de la Entidad convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en la avenida Bartolomé Roselló, 22, de Ibiza, en primera convocatoria, el día 26 de septiembre de 2002, a las diecisiete horas, y de no reunir quórum, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) relativas al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión e informe del Administrador único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura, aprobación y firma del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener gratuitamente los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta conforme al artículo 212, apartado 2.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ibiza, 24 de julio de 2002.—El Administrador único, Pedro Matutes Barceló.—36.323.

FERROLUZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, sito en la avenida de Palencia, 120, barrio de Campuzano, Torrelavega (Cantabria), en primera convocatoria, el próximo día 26 de agosto de 2002, a las nueve horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, si no hubiera quórum suficiente en la primera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria), correspondientes al ejercicio 2001, así como de la gestión efectuada por los Administradores de la sociedad durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Renovación y, en su caso, nombramiento de Consejeros por caducidad del cargo.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos de la Junta con la mayor ampli-

tud y, especialmente, para adaptarlos, si fuera necesario, a la calificación que efectúe el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente Junta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar, en el domicilio social, o solicitar que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que van a ser sometidos para su aprobación a la Junta.

Torrelavega (Cantabria), 23 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.352.

FICHET SISTEMAS Y SERVICIOS, S. A. (Sociedad absorbente) CYRASA, SERVICIOS DE SEGURIDAD, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedad Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Fichet Sistemas y Servicios, Sociedad Anónima» y «Cyrasa, Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima» celebradas el 28 de junio de 2002, aprobaron su fusión, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Madrid, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Asimismo, se acordó que las operaciones de «Cyrasa, Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas a efectos contables, por cuenta de «Fichet Sistemas y Servicios, Sociedad Anónima», desde el día de presentación de la escritura de fusión en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar a los efectos oportunos, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas así como a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión de las sociedades.

Por último, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Madrid, 24 de julio de 2002.—Los respectivos órganos de administración de «Fichet Sistemas y Servicios, Sociedad Anónima» y «Cyrasa, Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima».—36.598. 1.ª 5-8-2002

FONDAT, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 7 de septiembre del 2002, a las dieciséis horas, en el local social sito en San Pedro de Ribas (Barcelona), Urbanización Vallpineda, Avenida Santísima Trinidad, 28, y en segunda convocatoria si a ello hubiese lugar, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo domicilio con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del consejo de Administración relativo al ejercicio del año 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, Memoria e informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2000.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del mismo ejercicio.